



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

CONCEJALÍA DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

Departamento de Gestión de Recursos Humanos

Por decreto núm. 4041 de fecha 17 de mayo de 2023, se ha dictado Resolución del siguiente tenor literal:

Visto el expediente PER-591/2021, relativo a la convocatoria para la provisión de 26 plazas de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Valladolid, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-Por Decreto núm. 9324, de fecha 11 de octubre de 2021, se efectuó la convocatoria para la provisión de veinticinco plazas de Auxiliar Administrativo, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2019, 2020 y 2021, en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2. Dicho Decreto fue publicado en el "Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid" el 26 de octubre de 2021 (corrección de error 08/11/21, en el "Boletín Oficial de Castilla y León" el 21 de octubre de 2021 (corrección de error 03-11-21) y el anuncio indicativo de la referida convocatoria en el Boletín Oficial del Estado de 23 de noviembre de 2021.

SEGUNDO.- Finalizado el proceso selectivo, con fecha de 10 de mayo de 2023, el Tribunal Calificador, de acuerdo con lo previsto en la Base Séptima de la convocatoria, hizo pública la resolución de los aspirantes que en turno libre y en cupo de reserva de discapacidad, han superado el proceso selectivo, proponiendo sus nombramientos como funcionarios de carrera, teniendo en cuenta lo previsto en la Base Tercera. Punto 1.- Cupo de reserva para personas con discapacidad de las Bases Generales publicadas en BOP del 3 de agosto de 2020, donde se establece que "En caso de no cubrirse la totalidad de las plazas reservadas, y siempre que las cubiertas alcanzasen, al menos, un 3% de las convocadas, las plazas sin cubrir se incorporarán al sistema de acceso libre." De acuerdo con dicha resolución, las aspirantes cuyos nombramientos se proponen, son las siguientes:

TURNO DE DISCAPACIDAD

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1º EJERC	2º EJERC	CALIFICACIÓN FINAL
1	**0304***	BERMEJO JAÑEZ, RAQUEL	6,21	6,517	12,727
2	**4168***	DIEGO GOMEZ, ANA MARIA	6,58	5,759	12,339
3	**3801***	CANTO VILLORIA, MARIA DEL CARMEN	6,00	5,785	11,785
4	**2866***	MODRON ANTOLIN, MARIA DE NURIA	5,42	5,850	11,270





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2023/99

Jueves, 25 de mayo de 2023

Pág 36

TURNO LIBRE

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1º EJERC.	2º EJERC.	CALIFICACIÓN FINAL
1	**1592***	DIAZ GONZALEZ, SERGIO	7,29	9,009	16,299
2	**4121***	VICENTE TERCEÑO, JUDIT	7,42	8,737	16,157
3	**1877***	ROBERT GALLEGO, CRISTINA	7,33	8,463	15,793
4	**3464***	ARNAZ VARGAS, ELSA	8,25	7,484	15,734
5	**3948***	ARRANZ LOPEZ, SONIA	6,46	9,174	15,634
6	**4907***	RUIZ RODRIGUEZ, GEMMA	6,96	8,505	15,465
7	**1497***	MERCHAN RUIZ, DANIEL	6,88	8,528	15,408
8	**4267***	PARRA BERZOSA, VERONICA	6,83	8,518	15,348
9	**1614***	LOZANO OLIVERA, ESTEFANIA	7,96	7,311	15,271
10	**4181***	GARCIA DIEGO, ELENA	7,04	8,092	15,132
11	**9454***	MANRIQUE CUESTA, TAMARA	6,50	8,392	14,892
12	**3380***	AMIGO BENITO, JUAN JOSE	7,67	7,154	14,824
13	**3417***	HERNANDEZ PEREZ, ISABEL	6,21	8,581	14,791
14	**1585***	TORRES GIRALDA, MARIA	8,08	6,522	14,602
15	**1466***	SANTOS TABERNERO, VERONICA	6,83	7,601	14,431
16	**1251***	GOMEZ MARTIN, SILVIA	7,71	6,611	14,321
17	**9361***	GARCIA GARCIA, ANA MARIA	7,29	6,973	14,263
18	**4528***	PERNAS RODRIGUEZ DE SEPULVEDA, HELENA	8,21	5,735	13,945
19	**9173***	VILLACE ALONSO, ANA	6,50	7,434	13,934
20	**3246***	LUCAS MANGAS, MARIA DEL SOL	7,63	6,019	13,649
21	**9073***	MARTIN GARCIA, ANA BEATRIZ	6,17	7,467	13,637
22	**1366***	ESTEBAN ALONSO, MARTA	7,13	6,497	13,627

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde la competencia para dictar la presente resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Planificación y Recursos, por acuerdo de fecha 19 de junio de 2019.

SEGUNDO.-La Base Decimocuarta de las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoca el Ayuntamiento de Valladolid, para la selección del personal funcionario, aprobadas por Decreto 4568, de 15 de julio de 2020 establece:

1. Finalizados los procesos selectivos, el órgano de selección publicará en el plazo máximo de un mes la relación de aprobados, por el orden de puntuación alcanzado, así como las notas parciales de todas y cada una de las fases del proceso selectivo, en el Tablón Oficial de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid (www.valladolid.gob.es) y en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2023/99

Jueves, 25 de mayo de 2023

Pág 37

De acuerdo con lo expuesto en el Antecedente de Hecho Segundo, en el presente proceso selectivo debido a que las 5 plazas ofertadas por el cupo de reserva para personas con discapacidad ha quedado sin cubrir 1, se acumula en el turno libre, proponiendo por lo tanto el nombramiento de 22 aspirantes aprobadas en el turno libre.

TERCERO.- De conformidad con la Base Decimoquinta de las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoca el Ayuntamiento de Valladolid, para la selección del personal funcionario, aprobadas por Decreto 4568, de 15 de julio de 2020:

1.-En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de aprobados en el "Boletín Oficial de la Provincia", las personas propuestas deberán presentar ante el Departamento de Gestión de Personal del Ayuntamiento de Valladolid los documentos que a continuación se relacionan

2.- Quienes tuvieran la condición de empleados público del Ayuntamiento de Valladolid estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya acreditados para acceder a su actual puesto de trabajo, debiendo presentar la oportuna certificación acreditativa de su condición y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

3.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 1, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida en las bases de la convocatoria, o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos por la misma, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

En vista de lo cual, atendidos los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho expuestos y, de conformidad con lo previsto en los arts. 22 y 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar y publicar la lista de aspirantes que a continuación se relacionan por orden de puntuación obtenida, según la relación siguiente:

TURNOS DE DISCAPACIDAD

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1º EJERC	2º EJERC	CALIFICACIÓN FINAL
1	**0304***	BERMEJO JANEZ, RAQUEL	6,21	6,517	12,727
2	**4168***	DIEGO GOMEZ, ANA MARIA	6,58	5,759	12,339
3	**3801***	CANTO VILLORIA, MARIA DEL CARMEN	6,00	5,785	11,785
4	**2866***	MODRON ANTOLIN, MARIA DE NURIA	5,42	5,850	11,270





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2023/99

Jueves, 25 de mayo de 2023

Pág 38

TURNO LIBRE

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1º EJERC.	2º EJERC.	CALIFICACIÓN FINAL
1	**1592***	DIAZ GONZALEZ, SERGIO	7,29	9,009	16,299
2	**4121***	VICENTE TERCEÑO, JUDIT	7,42	8,737	16,157
3	**1877***	ROBERT GALLEGO, CRISTINA	7,33	8,463	15,793
4	**3464***	ARNAZ VARGAS, ELSA	8,25	7,484	15,734
5	**3948***	ARRANZ LOPEZ, SONIA	6,46	9,174	15,634
6	**4907***	RUIZ RODRIGUEZ, GEMMA	6,96	8,505	15,465
7	**1497***	MERCHAN RUIZ, DANIEL	6,88	8,528	15,408
8	**4267***	PARRA BERZOSA, VERONICA	6,83	8,518	15,348
9	**1614***	LOZANO OLIVERA, ESTEFANIA	7,96	7,311	15,271
10	**4181***	GARCIA DIEGO, ELENA	7,04	8,092	15,132
11	**9454***	MANRIQUE CUESTA, TAMARA	6,50	8,392	14,892
12	**3380***	AMIGO BENITO, JUAN JOSE	7,67	7,154	14,824
13	**3417***	HERNANDEZ PEREZ, ISABEL	6,21	8,581	14,791
14	**1585***	TORRES GIRALDA, MARIA	8,08	6,522	14,602
15	**1466***	SANTOS TABERNERO, VERONICA	6,83	7,601	14,431
16	**1251***	GOMEZ MARTIN, SILVIA	7,71	6,611	14,321
17	**9361***	GARCIA GARCIA, ANA MARIA	7,29	6,973	14,263
18	**4528***	PERNAS RODRIGUEZ DE SEPULVEDA, HELENA	8,21	5,735	13,945
19	**9173***	VILLACE ALONSO, ANA	6,50	7,434	13,934
20	**3246***	LUCAS MANGAS, MARIA DEL SOL	7,63	6,019	13,649
21	**9073***	MARTIN GARCIA, ANA BEATRIZ	6,17	7,467	13,637
22	**1366***	ESTEBAN ALONSO, MARTA	7,13	6,497	13,627

SEGUNDO.- Otorgar un plazo de veinte días naturales a los aspirantes relacionados, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Valladolid, para la presentación de los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos señalados en la base 5.1.1 de las bases generales.





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2023/99

Jueves, 25 de mayo de 2023

Pág 39

·Fotocopia compulsada del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite la homologación del título.

· Declaración o promesa de no hallarse inhabilitado, por sentencia firme, para el ejercicio de funciones públicas, ni de haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública (Anexo I). Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública en su Estado.

· Declaración de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (Anexo I).

· Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función pública.

TERCERO.-La documentación a que se refieren los apartados anteriores se dirigirá al Departamento de Gestión de Recursos Humanos y deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Valladolid. Sin perjuicio de lo anterior, las personas interesadas podrán presentar su solicitud de participación en los procesos selectivos en cualquiera de los lugares y formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.-Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base quinta de la citada Resolución de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios, quedando sin efecto todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad de la solicitud inicial.

QUINTO.-Junto a la documentación exigida en el apartado segundo, los aspirantes, en función de los puestos vacantes que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución, deberán cumplimentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo III, consignando los puestos por orden de preferencia, debiendo los aspirantes relacionar, al menos, tantos puestos como el número de orden obtenido en la calificación final.

SEXTO.-Transcurrido el plazo de presentación de documentos, se procederá al nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo con el destino que se les haya adjudicado.

El nombramiento se publicará en el Tablón Oficial de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid y en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Valladolid.

SÉPTIMO.-Disponer la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

Lo que se publica para general conocimiento, significando que contra la presente resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, de conformidad con lo establecido por el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la publicación del presente Decreto en el “Boletín Oficial de la Provincia” de Valladolid, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Valladolid, 19 de mayo de 2023.- El Concejal Delegado del Área de Planificación y Recursos.-Fdo.: Pedro Herrero García.- Decreto núm. 4041 de fecha 17 de mayo de 2023.





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2023/99

Jueves, 25 de mayo de 2023

Pág 40

ANEXO I

D./D^a.....
..., con D.N.I. nº..... domiciliado en
C/....., teléfono
aspirante que ha superado las pruebas selectivas para el ingreso libre en la Escala de
Administración.....Subescala.....
..., categoría..... del Ayuntamiento de Valladolid

(marque la casilla que corresponda)

- DECLARA que no se encuentra inhabilitado, por sentencia firme, para el ejercicio de funciones públicas, ni ha sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública.
- DECLARA no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (Anexo I).

Documentación que se adjunta:

- Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- Copia compulsada de la titulación.
- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función pública.
- Certificado vigente, acreditativo del grado de discapacidad reconocido, expedido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, así como certificación de aptitud emitida por los órganos administrativos competentes en materia de servicios sociales, acreditativa de su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria **(sólo para aspirantes que concurran por el turno de discapacidad)**.

En, a de de

(firma)

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ID DOCUMENTO: 8W4iLvvIztuFQvnVxogRURurVrw=
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2023/99

Jueves, 25 de mayo de 2023

Pág 41

ANEXO II

RELACION DE PUESTOS VACANTES OFERTADOS

CÓDIGO	NÚMERO PUESTO	ÁREA	UNIDAD ORGANIZATIVA	DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	NIVEL
03.14.11	94	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	14
14.03.07	137	SECRETARÍA GENERAL	ARCHIVO MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	14
04.11.30	255	PLANIFICACIÓN Y RECURSOS	SERVICIO DE GESTIÓN DE INGRESOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	14
04.11.29	277	PLANIFICACIÓN Y RECURSOS	GESTIÓN DE INGRESOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (APP)	C2	14
15.01.15	1353	TESORERÍA Y RECAUDACIÓN	TESORERÍA Y RECAUDACIÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	14
15.01.15	4115	TESORERÍA Y RECAUDACIÓN	TESORERÍA Y RECAUDACIÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	14
15.01.15	4141	TESORERÍA Y RECAUDACIÓN	TESORERÍA Y RECAUDACIÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	14
11.03.17	4142	SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	SERVICIO DE SALUD PÚBLICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	14
07.05.06	4403	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	14
04.11.29	5041	PLANIFICACIÓN Y RECURSOS	GESTIÓN DE INGRESOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (APP)	C2	14
02.07.12	5077	PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y VIVIENDA	SERVICIO DE CARTOGRAFÍA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	14
05.03.04	5353	INNOVACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y COMERCIO	SERVICIO DE COMERCIO Y MERCADOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	14
12.02.06	5569	INTERVENCIÓN	DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	14
04.09.18	5572	PLANIFICACIÓN Y RECURSOS	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	14
04.09.18	5575	PLANIFICACIÓN Y RECURSOS	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	14
06.03.21	5576	EDUCACIÓN, INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD	SERVICIO DE EDUCACIÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	14





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2023/99

Jueves, 25 de mayo de 2023

Pág 42

11.05.35	5586	SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	POLICÍA MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	14
06.02.03	5718	EDUCACIÓN, INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL ÁREA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	14
05.03.04	6208	INNOVACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y COMERCIO	SERVICIO DE COMERCIO Y MERCADOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	14
10.03.30	6229	SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	14
10.03.30	6230	SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	14
10.03.30	6231	SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	14
10.03.30	6236	SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	14
10.03.30	6240	SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	14
11.06.33	6251	SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	SERVICIO DE LIMPIEZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (APP2)	C2	14
10.02.06	6279	SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA	SERETARÍA EJECUTIVA DEL ÁREA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	14

ID DOCUMENTO: 8W4iLvIztuFQvnVxocgRURurRw=
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>



